

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 8

ESTADO PARM No. 034

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MEDELLÍN –PARM-

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y al artículo 18 numerales 3 y 5 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-:

HACE SABER:

Que para notificar los actos que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional de Medellín –PARM-, siendo las 8:00 a.m. de hoy 29 de mayo de 2015.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FLS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO (*)
Auto	GLU-111	JOSE DAVID RAMOS PUELLO	1	25/05/2015	AUTO PARM No.0409 DE 2015	.- DAR traslado al señor JOSE DAVID RAMOS PUELLO del Informe de Inspección No. PARM-S- 302 del 14 de mayo de 2015.
Auto	IK1-14091	JOSE DAVID RAMOS PUELLO	1	26/05/2015	AUTO PARM No. 410 de 2015	-Dar traslado al señor <i>JOSE DAVID RAMOS PUELLO</i> del Informe de Inspección No. PARM-S 303 del 14 de mayo de 2015.
Auto	HDP-15E	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA. S.A.	2	20/05/2015	AUTO PARM No.	-Dar traslado del expediente del contrato de concesión HDP-15E al Coordinador de Seguimiento y Control Zona Occidente para que tome

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES			CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
				VERSIÓN: 1
	ESTADOS			Página 2 de 8

					390 de 2015	la decisión al respecto de la solicitud de prórroga de suspensión de obligaciones.
Auto	GFM-161	CEMENTOS ARGOS, S.A.	2	25/05/2015	AUTO PARM No. 405 de 2015	-Dar traslado del expediente de la referencia a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación para lo de su competencia.
Auto	GC9-083	MARIA SALIMA GUERRA DE LA ESPRIELLA	3	26/05/2015	AUTO PARM No. 412 de 2015	-Dar traslado a la señora <i>MARIA SALIMA GUERRA DE LA ESPRIELLA</i>, titular del contrato de concesión GC9-083, del Concepto Técnico PARM-320 de 21 de mayo de 2015. -Aproar la declaración y pago de regalías correspondientes a los trimestres I, II, III y IV del año 2014 y trimestral I de 2015 según lo expuesto en la parte motiva del presente acto. -Aprobar el Formato Básico Minero – FBM anual 2013 y el Formato Básico Minero FBM semestral y anual 2014, según lo indicado en la motivación. -Aprobar las pólizas de cumplimiento minero ambiental No. 21-44-101165408 y 21-43-101013137 de la Compañía Seguros del Estado, S.A. con vigencia desde el 29 de abril de 2014 al 29 de abril de 2015 y del 19 de mayo de 2015 al 19 de mayo de 2016, respectivamente. Informe de Inspección PARM-S- 270 del 29 de abril de 2015. -Dar traslado del expediente del Contrato de Concesión GC9-083 al Coordinador de Seguimiento y Control Zona Occidente para que tome la decisión al respecto de la solicitud de prórroga de suspensión de obligaciones.
Auto	GD4-121	SATOR, S.A.S.	2	21/05/2015	AUTO PARM No. 396 de 2015	- DAR traslado al titular del contrato de concesión GD4-121, del Informe de Inspección PARM 00291 del 8 de mayo de 2015. -. REQUERIR al titular minero, so pena de ser multado, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del acto administrativo allegue las pruebas que dejen ver las adecuación de la zona

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página 3 de 8

						que se ubica por fuera del título minero, según lo indicado en el Informe PARM 00291 del 8 de mayo de 2015 y en la parte motiva del presente acto. - REQUERIR al titular minero, so pena de ser multado, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del acto administrativo allegue las pruebas que dejen ver las medidas adoptadas tendientes a recuperar el área intervenida y que no hace parte del título minero, según lo indicado en el Informe PARM 00291 del 8 de mayo de 2015 y en la parte motiva del presente acto. -Se recomienda a la Sociedad titular atender las recomendaciones señaladas en el Informe de Inspección PARM 00291 del 8 de mayo de 2015, a fin de evitar requerimientos en la próxima visita a realizar por la Autoridad Minera.
Auto	GI9-159	CERRO MATOSO, S.A.	2	25/05/2015	AUTO PARM No. 406 de 2015	- DAR traslado al titular del contrato de concesión GI9-159 del Informe de Inspección No. PARM-S- 0326 del 22 de mayo de 2015. -Requerir al titular minero so pena de ser multado, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del acto administrativo allegue las certificaciones que den evidencia de la afiliación de sus trabajadores al Sistema de Seguridad Social Integral. -Requerir al titular minero so pena de ser multado, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del acto administrativo, indique las razones por las cuales el personal de la Empresa GECELCA impidió a la Agencia Nacional de Minería – ANM – la realización de la visita de fiscalización, así mismo para que indique la relación existente con la sociedad GECELCA y que impidieron el ingreso al área de la concesión minera. -Se recomienda a la Sociedad titular atender las recomendaciones señaladas en el Informe de Inspección PARM 00326 del 22 de mayo de 2015, a fin de evitar requerimientos en la próxima visita a realizar por la Autoridad Minera.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página 4 de 8

Auto	B7506005	COLOMBIA MINES, S.A.S.	1	27/05/2015	AUTO PARM No. 421 de 2015	- DAR traslado del Informe de Visita PARM-S 334 del 25 de mayo de 2015 a la sociedad COLOMBIA MINES, S.A.S. titular del contrato de concesión 7506.
Auto	4676	SATOR, S.A.S.	3	25/05/2015	AUTO PARM No. 408 de 2015	-DAR traslado al titular del contrato de concesión 4676 del Informe de Inspección PARM 00289 del 8 de mayo de 2015. -Requerir al titular minero so pena de ser multado, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del acto administrativo allegue las pruebas que dejen ver las adecuaciones de la zona que se ubica por fuera del título minero, según lo indicado en el Informe PARM 00289 del 8 de mayo de 2015 y en la parte motiva del presente acto. -Requerir al titular minero, so pena de ser multado, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del acto administrativo allegue las pruebas que dejen ver las medidas adoptadas tendientes a recuperar el área intervenida y que no hace parte del título minero, según lo indicado en el Informe PARM 00289 del 8 de mayo de 2015 y en la parte motiva del presente acto. -Se recomienda a la Sociedad titular atender las recomendaciones señaladas en el Informe de Inspección PARM 00289 del 8 de mayo de 2015, a fin de evitar requerimientos en la próxima visita a realizar por la Autoridad Minera.
Auto	OG2-08172	JUAN DAVID ORTIZ VANEGAS	2	27/05/2015	AUTO PARM No. 418 de 2015	- Requerir al proponente para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por Estado de la presente providencia, allegue la autorización o permiso señalados, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia, so pena de entender desistido su interés de continuar con el porcentaje del área superpuesta con las construcciones (casas), mencionadas en la respectiva evaluación técnica.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página 5 de 8

						-Requerir al proponente para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia, so pena de entender desistida la propuesta de contrato de concesión, informe por escrito la aceptación o rechaza de las áreas susceptibles de ser otorgadas en concesión.
Auto	OG2-08392	LACC MINERALS, S.A.S.	1	27/05/2015	AUTO PARM No. 0417 de 2015	- Requerir al proponente para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por Estado de la presente providencia, allegue la autorización o permiso señalados, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia, so pena de entender desistido su interés de continuar con el porcentaje del área superpuesta con las construcciones (casas), mencionadas en la respectiva evaluación técnica.
Auto	PIP-13501	CONSORCIO VIAL SAMPUES	1	26/05/2015	AUTO PARM No.411 de 2015	-Requerir al titular de la Autorización Temporal PIP-13501 para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de terminar el título minero allegue la Licencia Ambiental conferida por la autoridad ambiental para la explotación del material de construcción, objeto de la autorización temporal, certificado o certificado actual, emitido por la Corporación competente en la cual conste el estado del trámite de la misma. -Requerir al titular de la autorización temporal PIP-13501 para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de terminar el título minero, allegue la constancia de pago de las regalías del IV trimestre de 2014 y I trimestre de 2015.
Auto	GFL-141	CERRO MATOSO, S.A.	1	26/05/2015	AUTO PARM No. 415 de 2015	-Dar traslado del expediente de la referencia a la Coordinación del Grupo de Seguimiento y Control Zona Occidente, para lo de su competencia.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página 6 de 8

Auto	GFL-143	CERRO MATOSO, S.A.	1	26/05/2015	AUTO PARM No. 414 de 2015	-Dar traslado del expediente de la referencia a la Coordinación del Grupo de Seguimiento y Control Zona Occidente, para lo de su competencia.
Auto	JHT-15451	PABLO EDUARDO BULLA DUEÑAS	5	22/05/2015	AUTO PARM No. 401 de 2015	- DAR traslado por el término de Ley al titular del contrato de concesión JHT-15451, del Concepto técnico PARM-S 310 del 14 de mayo de 2015. - REQUERIR al titular del contrato de concesión JHT-15451 para que en el término de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente providencia allegue, so pena de declarar la caducidad del contrato, constancia de pago de las siguientes sumas de dinero: a) Doce mil ochocientos ochenta y siete pesos con veintidós centavos (\$12.887,22) por concepto del faltante del canon del primer año de construcción y montaje. b) Seis mil novecientos ochenta y siete pesos con cincuenta y seis centavos (\$6.987.56) por concepto del faltante del canon del segundo año de construcción y montaje. -Requerir al titular del contrato de concesión JHT-15451 para que en el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente acto, allegue la constancia de pago de los intereses moratorios causados por el no pago oportuno de los cánones del primer y segundo año de la etapa de construcción y montaje a una tasa anual del 12% desde que se hizo exigible cada obligación hasta la fecha efectiva del pago, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto. -Requerir al titular del contrato de concesión JHT-15451 so pena de ser multado, para que en el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto, allegue el Formato Básico

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página 7 de 8

						Minero Anual de 2014, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto. -Recomendar al titular minero, que al momento de renovar la póliza minero ambiental para el tercer año del período de construcción y montaje, deberá allegar a esta Autoridad Minera el estimativo de inversión para dicho período, a fin de poder evaluar la garantía de la que rata el artículo 280 de la Ley 685 de 2001. -Remitir al Grupo de Legalización Minera las solicitudes No.20149020048661 del 15 de agosto de 2014 y 20145510353352 del 5 de septiembre de 2014, para los fines pertinentes.
Auto	IDI-14571	JORGE ENRIQUE MENDOZA VERGARA	1	27/05/2015	AUTO PARM No. 420 de 2015	- DAR traslado al señor JORGE ENRIQUE MENDOZA VERGARA, del Informe de Inspección PARM-S 305 del 14 de mayo de 2015. -Dar traslado a la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge – CVS del Informe de Inspección PARM-S 305 del 14 de mayo de 2015.
Auto	JBT-08001X	JESUS ALONSO ACEVEDO PALACIOS	1	27/05/2015	AUTO PARM No. 416 de 2015	- - DAR traslado al señor JESUS ALONSO ACEVEDO PALACIOS, del Informe de Inspección PARM-S 308 del 14 de mayo de 2015.
Auto	IDI-14551	JORGE ENRIQUE MENDOZA VERGARA	1	27/05/2015	AUTO PARM 419 de 2015	DAR traslado al señor JORGE ENRIQUE MENDOZA VERGARA, del Informe de Inspección PARM-S 304 del 14 de mayo de 2015.

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional de Medellín –PARM-, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **29 de Mayo de de 2015**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Punto de Atención Regional de Medellín –PARM-**, por el término legal de **un (1) día**.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 8 de 8

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

MARIA INES RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

Elaboró: Patricia Echeverri G.